

## Unidad de Aprendizaje N°1:

### FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD SOCIAL

#### Aprendizajes Esperados

1. Identifica los elementos de un sistema de seguridad social en el cual se encuentra el marco legal de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

#### 1. OBJETIVOS.

Reconocer los requisitos legales aplicables a la actividad de la construcción

#### 2. ANTECEDENTES GENERALES.

##### Aplicación.

Esta guía abarca los siguientes aspectos:

- A. Identificar los requerimientos legales y normativos aplicables al rubro construcción

### **3. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**DS594:** Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (MinSalud).

**DS 40 :** Reglamento de prevención de riesgos laborales (MinTrabajo).

**DS 54:** Reglamento sobre la constitución y funcionamiento de los comités paritarios (MinTrabajo).

**DS 76:** Reglamento de la ley de subcontratación (MinTrabajo)

**DGOP 499** Bases Administrativas de Prevención de Riesgos para contratos de obras del MOP.

#### **Normas Chilenas:**

NCh347.Of1999 Disposiciones de seguridad en demolición

NCh348.Of1999 Cierros provisionales - Requisitos generales de seguridad

NCh349.Of1999 Disposiciones de seguridad en excavación

NCh350.Of2000 Seguridad Instalaciones eléctricas provisionales. Requisitos

NCh351/3.Of2002 Escalas Parte 3: Requisitos para las escalas de madera

NCh351/4.Of2001 Escalas Parte 4: Escalas metálicas. Requisitos

NCh998.Of1999 Andamios - Requisitos generales de seguridad

NCh2431.Of1999 Grúas torre - Características y requisitos de seguridad

NCh2437.Of1999 Grúas torre - Condiciones de operación

NCh2458.Of1999 Construcción - Seguridad - Sistemas de protección para trabajos en altura - Requisitos generales

NCh2501/1.Of2000 Andamios metálicos modulares prefabricados - Requisitos Generales.

NCh2501/2.Of2000 Andamios metálicos modulares prefabricados - Requisitos estructurales

### **4. INSUMOS**

### **5. EQUIPAMIENTO**

## 6. ACTIVIDADES.

N°	ACTIVIDAD	PUNTAJE	
		Asignado	Obtenido
1	Identificación de condiciones sanitarias	10	
2	Identificación protección incendio	10	
3	Identificación instalaciones eléctricas	10	
4	Requisitos comité paritario	10	
5	Requisitos prevención de riesgos	10	
6	Riesgos maquinaria móvil	10	
7	Riesgos típicos de la construcción	10	
	<b>Total</b>	<b>70</b>	

### 6.1. ACCESO A LOS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS:

Con la ayuda de la reglamentación en SSO y MA, identifique los requisitos legales aplicables a un proyecto constructivo específico. Debe considerar requisitos reglamentarios como: DS594 (Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo), DS40 (Prevención de riesgos), DS54 (Comités paritarios), NCh referidas a construcción, DS76 (Reglamento subcontratación), DGOP 499 MOP (Bases Prev. Riesgos).

Para realizar la identificación de los requisitos legales, deberá situarse en un proyecto constructivo, cuantificando la magnitud de la obra en términos del número de trabajadores, plazos y empresas subcontratista eventualmente consideradas.

Como ayuda para esta parte de su guía, se muestra a continuación un formato que le permitirá ir completando.

<b>Tipo de proyecto</b>				
<b>Número de trabajadores totales</b>		<b>Cantidad de Subcontratistas</b>		
<b>Requisito</b>		<b>Normativa</b>		
<b>Servicios Higiénicos</b>			<b>Cumplimiento</b>	
1	Cuenta con número suficiente de excusados y/o lavamanos de acuerdo al número de trabajadores.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 24 (faena temporal) del DS. 594/99 del MinSalud		
2	Mantiene los servicios higiénicos en buen estado de limpieza y/o funcionamiento.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 22 del DS. N° 594/99, MinSalud		
3	Se cuenta con agua potable para la bebida y el aseo.	Art 184 del Cód. del Trabajo. Art. 12 del DS N° 594/99, MinSalud.		
4	Los excusados se ubican en compartimentos con puertas y separados por medio de divisiones permanentes.	Art 184 del Cód. del Trabajo. Art. 21 del DS N° 594/99, MinSalud.		
<b>Duchas</b>				
5	Dispone de duchas con agua fría y caliente	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 21 del DS. N° 594/99, MinSalud		
6	La faena o empresa cuenta con número suficiente de duchas de acuerdo al número de trabajadores	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 23 del DS. N° 594/99, MinSalud		
<b>Salas de Vestir</b>				
7	Tiene habilitado un recinto destinado a vestuario (sala de vestir).	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 27 del DS. N° 594/99, MinSalud		
8	La faena o empresa cuenta con el número suficiente de casilleros guardarpapas.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 27 del DS. N° 594/99, MinSalud		
9	Mantiene el orden y aseo de la sala de vestir.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 27 del DS. N° 594/99, MinSalud		

<b>Comedores</b>			
10	Dispone de comedor, para los trabajadores que se vean precisados a consumir alimentos en el lugar de trabajo.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 28 del DS. N° 594/99, MinSalud	Realizar un plano de la instalación de faena identificando la cantidad requerida para el tamaño de la obra
11	El comedor cuenta con: mesas y sillas con cubierta de material lavable, lavaplatos, cocinilla y separado de fuentes de contaminación (basuras, polvos, material particulado, etc).	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 28 del DS. N° 594/99, MinSalud	
<b>Bodegas</b>			
12	Almacena materiales en lugares apropiados y seguros para los trabajadores: (las bodegas de almacenamiento de combustibles y productos inflamables deben tener buena ventilación y estar provistas de extintores; en su interior no deben usarse cocinillas ni estufas).	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 42 del DS. N° 594/99, MinSalud	Realizar un plano de la bodega de obra
<b>Equipos de Protección Personal</b>			
13	Entrega equipos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir.	Art. 184 del Cód. del Trabajo, Art. 53 del D.S. N° 594/99, MinSalud	Identificar los tipos de EPP requeridos por especialidad
14	Controla que los trabajadores laboren con sus equipos de protección personal.	Art. 184 del Cód. del Trabajo, Art. 53 del D.S. N° 594/99, MinSalud	
15	Mantiene los elementos de protección personal en buen estado.	Art. 184 del Cód. del Trabajo, Art. 53 del D.S. N° 594/99, MinSalud	
16	Entrega Elementos de Protección Personal certificados (cascos, zapatos de seguridad y guantes).	Art. 184 del Cód. del Trabajo, Art. 54 del D.S. N° 594/99, MinSalud	

<b>Escaleras Provisorias</b>			
17	Estas cuentan con barandas.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art 37 DS N° 594/99 MinSalud	Identificar los tipos de escalas a utilizar en el proyecto constructivo
18	La escalera se extiende por lo menos 1 m. Por encima del lugar de apoyo.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del D.S N° 594/99, MinSalud	
19	La escalera se encuentra amarrada en la parte superior.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del D.S N° 594/99, MinSalud	
20	La escalera cuenta con apoyos en la base.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
21	Mantiene buenas condiciones estructurales de orden y aseo en las rampas, y estas cuentan con barandas y rodapiés.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del DS. N° 594/99, MinSalud	
<b>Maquinaria Automotriz</b>			
22	Controla que los operadores de maquinaria automotriz cuenten con la licencia adecuada (tipo D)	Art.184 del Cód. del Trabajo. Art. 43 DS. N° 594/99, MinSalud. Art. 12 Ley de Tránsito (18.290)	Identificar el tipo de maquinaria móvil y los requisitos del operador
23	Cuenta con señalización de retroceso auditiva y visual en maquinaria móvil.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 43 DS. N° 594/99, MinSalud	
<b>Instalaciones eléctricas provisorias</b>			
24	Mantiene protegidos los circuitos o equipos de una instalación provisional (protector diferencial).	Art. 184 Cód. del Trabajo. Art 19.1.2.1 NCH Eléc. 4/84. Electricidad	Identificar los requisitos de los tableros de faena y la cantidad requerida
25	Mantiene en buen estado los conductores eléctricos, enchufes, máquinas eléctricas portátiles.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 39 del DS. N° 594/99, MinSalud	
<b>Extintores</b>			
26	Mantiene extintores de incendio adecuados al riesgo a cubrir.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 45 y 50 del D.S. N° 594/99, MinSalud	Identificar los tipos de extintor a utilizar y la cantidad requerida para la obra
27	Realiza mantención preventiva de extintores por lo menos una vez al año	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 51 del DS. N° 594/99, MinSalud	

	(revisión técnica).		
28	Ubica extintores en sitios de fácil acceso y claramente identificables,	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 47 del DS. N° 594/99, MiniSalud	
29	Instruye y entrena a los trabajadores sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 48 del DS. N° 594/99, MinSalud	
<b>Reglamento Interno</b>			
30	Tiene confeccionado el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 14 del DS. N° 40 MinTrabajo y Previsión Social	Identificar las disposiciones mínimas que contempla el Reglamento de Higiene y Seguridad
31	Entrega copia del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a los trabajadores.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 14 del DS. N° 40 MinTrabajo y Previsión Social	
32	Incorpora disposiciones mínimas adecuadas a los riesgos de la empresa	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 16 al 20 del DS. N° 40 MinTrabajo y Previsión Social	
33	Tiene confeccionado el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	Art. 153, inc. 1° Código del Trabajo	
34	Incorpora disposiciones mínimas adecuadas al riesgo de la empresa al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	Art. 154 del Código del Trabajo.	
35	Entrega copia del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad a los trabajadores.	Art. 156 inc. 2° Código del Trabajo	



<b>Comité Paritario de Higiene y Seguridad</b>			
36	Tiene constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 66 Ley 16.744 y Art. 1° del D.S. N° 54/69 del MinTrabajo	<p>Identificar:</p> <p>a) Cuando se requiere constituir el comité paritario de faena.</p> <p>b) Cuanto son los miembros</p> <p>c) Que acciones deben realizar</p>
37	El Comité Paritario de Higiene y Seguridad cuenta con programa de trabajo.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 24° del D.S. N° 54/69 del MinTrabajo	
38	La empresa otorga las facilidades para que el Comité Paritario funcione adecuadamente.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art 14 del DS N° 54/69, MinTrabajo	
39	Los representantes Titulares de los trabajadores han elegido al trabajador aforado.	Art 243 Código del Trabajo	
40	El empleador cumple los acuerdos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 66, Ley 16.744	
41	El Comité Paritario se reúne como mínimo una vez al mes o cada vez que ocurre un accidente mortal, o a petición de los miembros del comité.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 16 DS. 54/69 del MinTrabajo	
42	El Comité Paritario realiza investigación de los accidentes.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 24 DS. 54/69 del MinTrabajo	
<b>Departamento de Prevención de Riesgos</b>			
43	Tiene Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 8 del DS N° 40/69 del MinTrabajo	<p>Identificar:</p> <p>a) Cuando se requiere contar con el Dpto. de Prevención de riesgos de faena.</p> <p>b) Que acciones debe realizar</p>
44	El Departamento de Prevención de Riesgos es dirigido por un experto profesional o a un experto técnico (según corresponda).	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 10 DS. N° 40/69, modificado por el DS 95 de 1995, ambos del MinTrabajo	
45	El Experto cumple con la jornada correspondiente.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 11 del DS N° 40/69 del MinTrabajo	
46	El Departamento tiene programa de trabajo,	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 8 del DS N° 40/69 del MinTrabajo	



47	El Departamento lleva estadísticas de los accidentes.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art. 12 del DS N° 40/69 del MinTrabajo	
48	La empresa pone en práctica las medidas de prevención que le indica el Departamento de prevención de Riesgos.	Art 66 de la Ley 16.744	
<b>Información de riesgos laborales</b>			
49	Informa a los trabajadores acerca de los riesgos laborales.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 21 del D.S. N°40/69, MinTrabajo	Identificar las actividades a los que se les deberá entregar su Información de Riesgos
50	Informa a los trabajadores sobre las medidas de prevención de los riesgos laborales y los métodos de trabajo seguro.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 21 del D.S. N°40/69, MinTrabajo	
<b>Señalética</b>			
51	Existe señalética de seguridad en las zonas de peligro.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del D.S 594/99, MinSalud.	Identificar el tipo de señalética requerido
<b>Torres Grúas</b>			
52	Se cuenta con procedimientos de trabajo seguro para labores en torres grúas.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del D.S 594/99, MinSalud.	Identificar los requerimientos de seguridad de la torre grúa
53	Se realiza la mantención y revisión diaria a las instalaciones de la torre grúa.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del D.S 594/99, MinSalud.	
54	El operador de la torre grúa se encuentra capacitado.	Art. 184 del Cód. del Trabajo. Art. 37 del D.S 594/99, MinSalud.	
<b>Andamios</b>			
55	Los andamios cuentan con barandas protectoras rodapiés	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	Identificar los requerimientos de seguridad de los andamios de faena
56	Los andamios se encuentran anclado a la muralla	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
57	Los andamios cuentan con el ancho de plataforma mínimo (70 cm).	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	

58	Los trabajadores expuestos a riesgo de caídas libres (+ de 2 m. de altura) cuentan con arnés/estrobo/dispador de carga.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
59	La superficie de apoyo del andamio es la adecuada ( indeformable).	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
60	El andamio cuenta con línea de vida independiente y los trabajadores sujetos a ella.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
<b>Excavaciones</b>			
61	Se cuenta con procedimientos de trabajo seguro para realizar excavaciones.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	Identificar los requisitos de seguridad de las excavaciones
62	Los trabajadores que laboran al borde de la excavación cuentan con cinturón de seguridad adosado a una cuerda de vida. u otra medida de prevención.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
63	La empresa cuenta con la evaluación de riesgos de derrumbe y ha prescrito medidas de prevención.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
64	Las pasarelas de tránsito al borde de excavaciones se encuentran son rodapié, y barandas.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	
<b>Vanos aberturas y losas</b>			
65	Existe baranda permanente al borde de losas , vanos y aberturas	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	Identificar los requisitos de seguridad de los vanos y aberturas
66	Si se realizan labores en vanos y aberturas estos se encuentran convenientemente iluminados.	Art. 184 del Cód.del Trabajo. Art 37 del DS N° 594/99, MinSalud	

## 7. BIBLIOGRAFÍA

IAPRL (2001). "Manual de la Prevención de Riesgos en la Construcción", Principado de Asturias. España.

[www.construequipos.org](http://www.construequipos.org). Normas de seguridad para torres grúas.

NCh 350/2000 Requisitos de los tableros eléctricos de faena